

**PERÚ**Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de HidrocarburosDirección General de Asuntos  
Ambientales de Hidrocarburos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de Junio del 2023

**OFICIO N° 346-2023-MINEM/DGAAH/DEAH**

Señora

**Flor de María Huamaní Alfaro**

Directora de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Autoridad Nacional del Agua

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar.

San Isidro. –

- Asunto** : Remisión del Levantamiento de Observaciones al "*Plan dirigido a la Remediación - Estación Morona*", presentado por PETROLEOS DEL PERU S.A. – PETROPERU.
- Referencia** :
- a) Escrito N° 3359281 (06.09.2022)
  - b) Informe Inicial N° 510-2022-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 16.09.2022, remitido a través del Oficio N° 668-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 16.09.2022.
  - c) Oficio N° 707-2022-MINEM/DGAAH/DEAH (29.09.2022)
  - d) Oficio N° 032-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (11.01.2023)
  - e) Oficio N° 145-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (08.03.2023)
  - f) Oficio N° 166-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (16.03.2022)
  - g) Escrito N° 3470948 (18.03.2023)<sup>1</sup>
  - h) Auto Directoral N° 054-2023-MINEM/DGAAH de fecha 29.03.2023, sustentado en el Informe de Evaluación N° 155-2023-MINEM/DGAAH/DEAH.
  - i) Oficio N° 231-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (18.04.2023)<sup>2</sup>
  - j) Escrito N° 3516670 (16.06.2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento j) de la referencia, mediante el cual PETROLEOS DEL PERU S.A. – PETROPERU (en adelante, **PETROPERU**) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **DGAAH**) el Levantamiento de Observaciones al "*Plan dirigido a la Remediación - Estación Morona*" (en adelante, **PDR**), para su respectiva evaluación.

Al respecto, se cumple con remitir la documentación presentada por PETROPERU a fin de subsanar las observaciones formuladas por su Despacho mediante el documento g) de la referencia, a fin de que, **en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles<sup>3</sup>**, contados a partir del día siguiente de recepcionado el presente Oficio, su Despacho se sirva remitir opinión técnica final al PDR.

<sup>1</sup> Mediante escrito N° 3470948 de fecha 18 de marzo de 2023, el ANA remitió a la DGAAH el Oficio N° 0362-2023-ANA-DCERH, a través del cual se adjuntó el Informe Técnico N° 0028-2023-ANA-DCERH/WQQ, el cual contiene diecisiete (17) observaciones formuladas al PDR.

<sup>2</sup> Mediante el Oficio N° 231-2023-MINEM/DGAAH/DEAH, la DGAAH otorgó a PETROPERU un plazo adicional de cuarenta y dos (42) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado mediante el Auto Directoral N° 054-2023-MINEM/DGAAH, para presentar la información destinada a la subsanación de las observaciones formuladas al PDR.

<sup>3</sup> **Se aplicará supletoriamente** lo establecido en el numeral 66-D.6 del artículo 66°-D del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias.

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**Av. Las Artes Sur 260, San Borja  
Central telefónica: (01) 411 1100  
www.gob.pe/minem



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos  
Ambientales de Hidrocarburos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Para descargar la información presentada en el documento j) de la referencia, tenga a bien acceder al siguiente enlace:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10172>

- Expediente N° [3516670 - LEV OBS](#)

Cualquier consulta sobre el acceso al documento remitido, agradeceré comunicarse con la Sra. Carmen Tello al correo [ctello@minem.gob.pe](mailto:ctello@minem.gob.pe)

Cordialmente,

**Ing. Rosmery Huaman Caballero**

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja  
Central telefónica: (01) 411 1100  
[www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)

Página 2 de 2

